

28/12/2017

Arica: Pena efectiva de cárcel cumplirá falsa corredora de propiedades por estafa y lavado de activos

Diversas penas que suman 12 años de cárcel efectiva obtuvo la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía de Arica en contra de una falsa corredora de propiedades por su autoría en delitos de estafa y lavado de activos, entre otros ilícitos, investigación en la que además se condenó a su suegra y una tercera acusada.

La Fiscalía logró condenar a Nora Escobar Meza como autora de estafa (sentencia de 4 años), lavado de activos (3 años y un día), además de otras penas efectivas por cuatro delitos de uso malicioso de instrumento público y privado falso, cuatro delitos de usurpación de inmueble, hurto simple y usurpación de nombre. Mientras que su suegra Lucy Castillo González recibió una sentencia de 4 años y 541 días en libertad vigilada intensiva por estafa y uso malicioso de instrumento público falso y Victoria Muñoz Pruneda una pena remitida de 61 días por usurpación de inmueble y uso malicioso de instrumento privado falso.

Lo anterior, en el marco de una investigación dirigida por los Fiscales de Alta Complejidad Claudia Toledo y Francisco Ganga, quienes trabajaron junto a la Brigada de Delitos Económicos de la PDI.

Investigación

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, en enero de 2015 Nora Escobar adulteró un certificado de propiedad, gravámenes e hipotecas de un inmueble emitido por el Conservador de Bienes Raíces en el cual se modificó el nombre del verdadero propietario reemplazándolo por el nombre de su suegra Lucy Castillo González. Posteriormente, y tras ofrecer la vivienda haciéndose pasar como corredora de propiedades, Escobar Meza vendió el inmueble a O.G.P en la suma de 22 millones 400 mil pesos.

La investigación de la Unidad de Alta Complejidad estableció que luego de cometida la estafa, la acusada realizó diversas acciones tendientes a ocultar el origen ilícito del dinero. Entre ellas, adquirió un vehículo el cual inscribió a nombre de un tercero y que posteriormente fue vendido a su propia madre. Asimismo, aprovechó la sociedad comercial creada por su hija y su yerno para adquirir un camión en la suma de 11 millones de pesos.

"Estimamos que las penas dictadas por el Tribunal Oral se ajustan a la gravedad de los delitos cometidos tanto por la principal acusada como por las otras dos personas. Fue una investigación compleja en que la participación de las víctimas en el proceso penal fue fundamental para obtener esta sentencia condenatoria y acreditar los hechos de la acusación", expresó el Fiscal Francisco Ganga.

La indagatoria estableció además que en septiembre de 2014, la mujer falsificó un contrato de arriendo el cual le permitió ocupar ilegalmente y sin conocimiento de su dueño un departamento que se encontraba deshabitado en el conjunto habitacional Mirador del Valle. Asimismo, a principios del año pasado la acusada ingresó a una vivienda deshabitada de la población San José la cual ocupó de forma ilícita hasta que fue descubierta por su propietario.



Asimismo, en noviembre de 2015 las acusadas Nora Escobar y Victoria Muñoz ocuparon un inmueble de la población Juan Noé utilizando una cédula de identidad extraviada y documentos falsos, lo que le permitió a la segunda mujer habitar ilegalmente dicho domicilio hasta que fue descubierta por la propietaria.

Al término de la audiencia de lectura de sentencia la Fiscalía solicitó la medida cautelar de prisión preventiva para Nora Escobar, sin embargo el Tribunal Oral, por mayoría, decretó su arresto domiciliario total hasta que la sentencia quede ejecutoriada.

600 333 0000

CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369